

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

344 *Resolución de 23 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su redacción dada por la disposición final 15.13 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 23 de diciembre de 2014.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

**ANEXO
INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
200, 201 (2800) (2801) 203 (2803) (2803) 206 (2806) (2806) 207 (2807) (2807) 208, 209 (2809) (2809)	A) ACTIVO NO CORRIENTE I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible	7	2.664.037.370,51 721.434,71	2.696.585.008,44 730.570,13	10	A) PATRIMONIO NETO I. Patrimonio aportado 1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores II. Patrimonio generado III. Ajustes por cambios de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financieros disponibles para la venta IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		-5.722.469.869,47 -5.722.469.869,47	-5.716.540.981,38 -5.716.540.981,38
210 (2810) (2910) (2990) 211 (2811) (2911) (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos	5	2.667.915.935,8 40.396.499,75 2.668.217.157,31	2.697.834.438,31 37.896.849,62 2.603.679.271,03	14	B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo 1. Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		10.447,59 10.447,59 10.447,59	8.936,63 8.936,63 8.936,63
220 (2820) (2820) 221 (2821) (2921) 2301, 2311, 2391	III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		25.646.743,91 29.655.575,93	26.802.741,83 29.655.575,93	171, 172, 173, 174, 178, 18 174	C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo II. Deudas a corto plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	14	8.399.586.684,59 7.397.781,3 1.740.314,81	8.429.724.423,18 71.997,88 71.997,88
240, 243, 244 (2933) (2934) 248 (2938) 250 (259) (296) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983) 258, 26 2521 (2980)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 4. Otras inversiones V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		12.488.892,2	12.627.369,99	58 520, 527 4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561 524	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Ajustes por periodificación		8.390.448.588,48 8.360.379.606,65 3.636.550,93 6.432.430,9	8.428.652.425,30 8.407.937.047,10 15.674.438,56 6.040.939,64
38 (398) 30 (390) 31 (391) 32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395) 4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5660, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456	B) ACTIVO CORRIENTE I. Activos en estado de venta II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	11	11.276.643,61 1.053.688,38 2.259.322,09 7.963.633,14 507.703,23 142.925,17 364.778,06 667.076,38 667.076,38 38.468,98 38.468,98	11.410.735,55 1.195.095,64 2.353.216,00 7.862.423,91 503.559,90 150.807,24 352.752,66 677.486,48 677.486,48 35.588,06 35.588,06	4000, 401 4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 475, 476, 477 482, 486, 487 485, 568	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.677.127.262,71	2.711.192.378,43	

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			
	7. Prestaciones sociales		-27.329.432,68	-105.031.599,17
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.662.244,60	-2.721.761,52
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-228.144,03	-248.463,33
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-24.439.044,05	-102.061.374,32
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-120.225.677,21	-134.397.153,51
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-97.807.708,87	-110.421.755,22
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-22.417.968,34	-23.975.398,29
	9. Trasferencias y subvenciones concedidas	13	-6.733.297,70	-1.645.044,00
(650)	a) Transferencias		-6.604.973,70	-1.516.720,00
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	-128.324,00

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-40.529.913,22	-39.495.615,88
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-40.529.913,22	-39.495.615,88
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-21.670.280,75	-70.491.057,51
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-21.228.875,33	-70.130.039,61
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-441.405,42	-361.017,90
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5 Y 7	-37.547.919,30	-37.920.844,13
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-254.036.520,86	-388.981.314,20
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-254.036.520,86	-388.981.314,20
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-3,35	-1.269,90
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-3,35	-1.269,90
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			6.708,26
773, 778	a) Ingresos			6.708,26
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-254.036.524,21	-388.975.875,84
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-416,72	-20.140,66
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-615,72	
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-615,72	
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	-615,72	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-1.032,44	-20.140,66
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-254.037.556,65	-388.996.016,50
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		127.625,64
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-388.868.390,86

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2013

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	-5.718.540.981,38				-5.718.540.981,38
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		489.382,51			489.382,51
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)	-5.718.540.981,38	489.382,51			-5.718.051.598,87
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013	-3.928.888,09	-489.382,51			-4.418.270,60
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		-254.037.556,65			-254.037.556,65
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	-3.928.888,09	253.548.174,14			249.619.286,05
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)	-5.722.469.869,47				-5.722.469.869,47

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		-254.037.556,65	-388.996.016,50
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-254.037.556,65	-388.996.016,50

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-8)
1	GASTOS DE PERSONAL	124.479.700,00	-2.174.033,00	122.305.667,00	120.192.777,53	120.191.485,03	120.176.112,08	15.372,95	2.114.181,97
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	51.778.190,00	17.174.294,96	68.952.484,96	66.767.205,89	66.717.797,36	65.366.747,24	1.351.050,12	2.234.687,60
3	GASTOS FINANCIEROS	85.840,00	-85.280,00	20.560,00	20.557,38	20.557,38	20.557,38	0,00	2,62
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	28.633.900,00	4.828.013,70	34.461.913,70	33.919.699,53	33.919.699,53	28.733.525,83	5.186.173,70	542.214,17
6	INVERSIONES REALES	11.191.180,00	1.148.540,55	12.339.720,55	11.264.484,77	3.072.091,48	1.331.776,67	1.740.314,81	9.267.629,07
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00	0,00	447.460,00	174.299,14	174.299,14	174.299,14	0,00	273.160,86
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		217.616.270,00	20.911.536,21	238.527.806,21	232.339.024,24	224.095.929,92	215.803.018,34	8.292.911,58	14.431.876,29

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

A. Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminada, en el año 2001 las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artículo 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

B. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta norma.

En la Entidad, algunos servicios públicos están gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

C. Principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos.

La Entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional vigésimo segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que dispone lo siguiente:
 - a) *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
 - *Los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.*

- *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley del Medicamento y demás disposiciones sanitarias.*
 - *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
 - *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.*
 - *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*
- b) *El Ministerio de Sanidad y Consumo fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*
- c) *Destino de los ingresos:*
- *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*
- No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.*
- *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*

- *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de la Salud, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad y Consumo, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

Las tarifas a aplicar a estos precios públicos se establecen en los convenios firmados con Unespa y el Consorcio de compensación de Seguros para la atención a lesionados en accidentes de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencias sanitarias y en la Resolución de 19 de julio de 2013, del INGESA, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago, o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora.

Durante el ejercicio 2013 se han cobrado 6.333.206,40 € por los siguientes conceptos; 1.224.418,58 € por “accidentes de tráfico”; 4.665.588,71 € por “varios y particulares”; 127.634,67 € por “mutuas patronales”; 280.114,10 € por “control y calibrado de los dosímetros del personal expuesto a radiaciones” y por “otros ingresos” 35.450,34 €.

D. Operaciones sujetas a IVA.

De los ingresos obtenidos por la Entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

E. Estructura organizativa.

La estructura orgánica de esta Entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde a la Secretaria General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los *Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la Entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El control y vigilancia de la gestión regulado en el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- El Consejo de Participación está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Las Comisiones Ejecutivas Territoriales desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la Entidad son:

Presidenta:

Sra. Dña. Pilar Farjas Abadía.

Director:

Sr. D. José Julián Díaz Melguizo.

Subdirector General de Atención Sanitaria:

Sr. D. Fidel Illana Robles.

Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos:

Sr. D. Pedro Huertas Esteban

Interventora Delegada:

Sra. Dña. M^a Cristina Torre Hueso

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

F. Empleados.

Por lo que se refiere a la plantilla, el número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, y su distribución por sexos se detalla en el siguiente cuadro:

**PERSONAL
EJERCICIO 2013**

Instituto de Gestión Sanitaria

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	79	118	83	110
PERSONAL ESTATUTARIO	590	1.247	596	1.247
PERSONAL LABORAL	17	6	17	6
PERSONAL EVENTUAL	35	153	45	183
OTROS	11	29	12	29
SUBTOTAL	732	1.553	753	1.575
TOTAL		2.285		2.328

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

A. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

B. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

C. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en criterios de contabilización, ni corrección de errores, a excepción de la regularización de la amortización acumulada del ejercicio 2012, por importe de 132.727,14 €, motivada por la rescisión del convenio firmado en el año 1988 entre la Asamblea de la Cruz Roja y el extinto INSALUD, para prestar la asistencia sanitaria a la población de Ceuta en un hospital propiedad de la Cruz Roja y por el ajuste de 5.101,50 €, derivado de las actuaciones de control financiero permanente que las Intervenciones Delegadas han efectuado en aplicación del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que corresponden a gastos del 2012 imputados a presupuesto del ejercicio 2013.

Asimismo, se ha regularizado un exceso de amortización, por importe de 361.756,87€, que se produce como consecuencia de la segregación del vuelo y suelo realizada durante el ejercicio 2013 en algunos inmuebles adscritos a las Comunidades Autónomas de Navarra, el País Vasco y Madrid.

D. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables, con la excepción de la estimación de la causa pendiente con la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la dotación de la provisión en la cuenta 582 "Provisión a corto plazo", motivada por la pieza de incidente de ejecución nº 13/2010 abierta como consecuencia de la reclamación efectuada por la Junta de Extremadura.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

A. Inmovilizado Material.

En relación al inmovilizado material, el INGESA ha utilizado como criterios contables los establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª "Inmovilizado material", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, este Instituto ha tomado como referencia los periodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, a fin de establecer la vida útil de los mismos. Para aquellos elementos que no figuraban expresamente en dicha Resolución, se ha computado, por defecto, la vida máxima útil que figura en el Reglamento del Impuesto de Sociedades, y en caso de persistir las dificultades se ha tenido en cuenta la vida económica estimada del bien. Quedando la vida útil máxima fijada para el cálculo de la amortización según el siguiente cuadro:

CUENTA /SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (años)
211	Construcciones	100
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	7
2140	Maquinaria	20
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	18
2145	Utilillaje	8
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio contable de importancia relativa, se toma como valor residual el valor cero.

En cuanto a la fecha de cómputo, definida como la entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

Conviene señalar en este punto, que existen unos elementos que forman parte de las subcuentas 2111 "Construcciones sanitarias", 2150 "Instalaciones técnicas" y 2151 "equipos médico asistenciales", que durante el ejercicio 2013 no han sido objeto de dotación de amortización, y que corresponden a las inversiones fijas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

B. Inmovilizado Intangible.

En cuanto al inmovilizado intangible, se han utilizado los criterios contables establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 4ª "Inmovilizado intangible", de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, se ha tomado como referencia el periodo máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, aludida anteriormente y que para este tipo de inmovilizado asciende a 6 años.

Para todos los elementos del inmovilizado, tanto material como intangible se les aplica el modelo de coste para su valoración posterior, conforme establece el Plan Contable aplicable.

C. Activos financieros.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto se corresponde con los anticipos concedidos al personal, los cuales pueden ser ordinarios, con un periodo de amortización máximo de 2 años, y extraordinarios. Estos últimos únicamente se conceden en las instituciones sanitarias de Ceuta y Melilla, con un periodo de amortización máximo de 5 años.

Todos estos anticipos, no devengan intereses, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

D. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Conforme establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

En cuanto al método de asignación de valor, con carácter general será el del precio medio o coste medio ponderado.

E. Gastos.

Por lo que se refiere a los gastos del INGESA, conforme establece el apartado 3, del punto 5 "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", del Marco Conceptual del Plan Contable, su reconocimiento en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que haya pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. En sentido inverso, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

F. Provisiones y contingencias.

Teniendo en cuenta las provisiones y contingencias, en este ejercicio 2013 se ha incluido por primera vez el apartado 14 "Provisiones y contingencias", al haberse utilizado la cuenta 582 "Provisión a corto plazo para responsabilidades".

Los criterios utilizados para la inclusión de la provisión en la contabilidad de esta entidad gestora, han sido conforme establece el apartado 2 del punto 5 "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", la doble exigencia de, considerar probable que a su vencimiento y para liquidar la posible obligación sea necesario entregar o ceder recursos que incorporen rendimientos económicos o un potencial de servicio futuro, y por otro lado, la fiabilidad a la hora de cuantificar la posible obligación.

El haberse reconocido un pasivo, como es el caso, ha supuesto un correlativo reconocimiento de un gasto, si bien este pasivo no ha tenido reflejo en la ejecución presupuestaria, circunscribiéndose su incidencia al Balance, a la Cuenta de Resultados y al estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1..	1. Terrenos	37.696.849,62	2.104.467,54	909.932,59	-314.791,00					40.396.458,75
2..	2. Construcciones	2.603.679.271,03	599.566,95	44.578,89	-2.173.526,03	-939.099,81		-32.993.643,72		2.566.217.157,31
5..	5. Otro Inmov. Mat.	26.802.741,83	2.663.989,08	37.446,22	-3,35	-63.211,14		-3.794.216,73		25.646.743,91
6..	6. Inmov. Curso y antic.	29.655.575,83	52.867,89			-52.867,89				29.655.575,83
	TOTAL	2.697.834.438,31	5.420.891,46	991.957,70	-2.488.320,38	-1.055.168,84		-36.787.862,45		2.663.915.935,80

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

En el ejercicio 2013 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución del valor contable del mismo en 33.918.502,50 €.

Del saldo de 5.420.891,46 € que muestra las entradas de este inmovilizado, 2.875.353,90 € corresponden a obligaciones del presupuesto corriente, una vez deducido de la partida de construcciones el importe de 3.511,30 €, a que ascendían los intereses de demora de las obras del Hospital Comarcal de Manacor, devengados y contabilizados financieramente en el ejercicio 2012 e imputados a presupuesto en el ejercicio 2013.

La distribución de las obligaciones presupuestarias por partidas de Balance sería de 158.496,93 €, 2.663.989,08 € y 52.867,89 € para las partidas de construcciones, otro inmovilizado material e inmovilizaciones en curso, respectivamente.

El resto del saldo de entradas, por importe de 2.545.537,56 €, se producen por los traspasos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social, de los cuales 2.104.467,54 € se refieren al valor de solares y gastos de notaría y registro de la propiedad de varios centros de salud adscritos a las Comunidades Autónomas, y 441.070,02 € al valor contable del inmueble sito en la Avenida Teresa Isturiz, 4 de Badajoz, donde se ubica el Centro de Salud San Roque.

Los aumentos por traspaso de otras partidas han ascendido a 991.957,70 €, correspondiendo 909.932,59 € a la cuenta de terrenos.

El importe, procedente de la cuenta de construcciones, recoge la reclasificación, por importe de 905.308,93 €, de los valores del terreno que figuraban incluidos en el valor de compra de inmuebles adquiridos en su mayor parte por el antiguo Instituto Nacional de Previsión y que afectan a algunos centros administrativos y sanitarios del País Vasco, Navarra y Madrid; y por la regularización de los gastos y sondeos geotécnicos, por importe de 4.623,66 €, contabilizados como mayor valor del inmueble donde se ubica el Centro de Salud San Roque de Badajoz.

Del saldo de 2.488.320,38 € que figura como salidas del inmovilizado material, 314.791,00 € y 2.173.526,03 €, se corresponden con el del valor de los terrenos y el valor contable de construcciones, respectivamente, traspasados a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos a varios inmuebles, administrativos y sanitarios, adscritos a las Comunidades Autónomas.

El resto de las salidas, que asciende a 3,35 €, recoge la pérdida en el inmovilizado material derivado del expediente de baja en contabilidad tramitado por los Servicios Centrales de este Instituto.

La diferencia entre los aumentos y disminuciones de otras partidas, que asciende a 63.211,14 €, viene motivado por la adquisición de software formalizado en la cuenta 217 "Equipos para procesos de información", y que se ha regularizado por traspaso a la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas".

Respecto a las amortizaciones, hay que señalar que durante el ejercicio 2013, la dotación del inmovilizado material ha ascendido a 37.282.346,46 €, de los cuales 33.424.850,55 € constituyen la dotación de amortización de construcciones y 3.857.495,91 € a la dotación del resto del inmovilizado material.

La diferencia de 494.484,01 €, existente entre el importe total de la amortización del ejercicio, que asciende a 36.787.862,45 €, y la dotación de 37.282.346,46 € antes indicada, se produce como consecuencia de la regularización, a través de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", del exceso de amortización de 361.756,87 €, en la cuenta de construcciones, motivada por la reclasificación contable del valor del suelo en algunos centros sanitarios y administrativos del País Vasco, Navarra y Madrid y de la regularización del importe de 132.727,14 €, relativo a la dotación de amortización del ejercicio 2012 de las inversiones fijas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta, correspondiendo 69.449,96 € a construcciones y 63.277,18 € a otro inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2013 se ha finalizado el proceso de segregación del suelo de la construcción conforme establece la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, para todas adquisiciones de terrenos y de edificios realizadas de forma onerosa, esto es cuando ha supuesto una salida real de fondos para el Sistema de la Seguridad Social, a excepción hecha de los inmuebles compartidos con otras Entidades del Sistema, quedando pendiente para el ejercicio 2014 y siguientes, todas aquellas adquisiciones de inmuebles de forma gratuita (cesiones y donaciones entre otras) que no supusieron salida de fondos del Sistema y que por lo tanto supondrán un abono en el subgrupo 13 "Subvenciones y ajustes de valor".

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	
	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR														667.076,38	667.076,38	677.486,48	677.486,48
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS																	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																	
TOTAL														667.076,38	667.076,38	677.486,48	677.486,48

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS, RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL				
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	EJ. 2012	EJ. 2013			
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO																	
TOTAL																	

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha recibido el importe de 31.407,00 € en concepto de subvención para el plan de formación continuada de 2013, concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución de 27 de mayo de 2013, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 27 de diciembre de 2012.

El ingreso, efectuado en la cuenta corriente núm. 30-000001-4 abierta en el Banco de España fue certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social y su importe incorporado al presupuesto del Ingesa mediante el expediente de modificación núm. 3/2013, de generación de crédito.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, de bases reguladoras y el artículo 19 de la norma de la convocatoria, el INGESA ha justificado la realización del plan de formación, habiendo incurrido para su desarrollo en un gasto de 28.269,14 € y reintegrado la cantidad de 3.137,86 €.

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que “dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”.

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto *429-Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto *4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2013, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.450.000,00 €.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 €.

Del citado importe, 60.000,00 € corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G 29904273, que la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 recoge, en el programa 2223 "Atención especializada de salud".

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación altruista de sangre con el fin de cubrir las necesidades del Hospital Comarcal de Melilla, tanto para transfusiones como para la obtención de derivados del plasma sanguíneo.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el Ingesa, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013, siempre que exista la dotación presupuestaria nominativa en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2013 el importe de 68.324,00 € a dichos representantes por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 7.328,00 € a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G 78009487); 15.249,00 € a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G 28496131); 15.249,00 € a la Unión General de Trabajadores (CIF G 28474898) Y 30.498,00 € a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G 28496636).

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS EJERCICIO 2013

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582 Provisión a corto plazo		7.397.781,30		7.397.781,30
TOTAL		7.397.781,30		7.397.781,30

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2013, se ha reconocido una provisión en la cuenta 582 "Provisión a corto plazo" del balance de esta Entidad, por importe de 7.397.781,30 €, que se corresponde con la cantidad máxima que se tendría que abonar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concepto de intereses de demora y procesales, si el recurso planteado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a la "pieza de incidente de ejecución nº 13/2010", fuera desfavorable al mismo.

La citada pieza, se abre por la reclamación efectuada por La Junta de Extremadura contra la ejecución de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 26 de septiembre de 2012, por la que se condena al INGESA al pago del principal de 27.853.838,55 €, salvo error u omisión, más los intereses de demora que correspondan.

El motivo de incluir esta provisión reside en la comunicación que la Asesoría Jurídica Central de esta entidad, realiza a la Intervención delegada en relación con el control financiero desarrollado al amparo del nuevo apartado g) del artículo 159 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. En dicha comunicación, el servicio jurídico recoge esta causa pendiente, como un riesgo probable, y fácilmente determinable desde un punto de vista cuantitativo, lo que permite a la Intervención delegada su inclusión en el pasivo del balance de la entidad, al cumplirse fielmente los requisitos establecidos en el punto 5º "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", que debe reunir un pasivo para su inclusión en el balance.

La provisión se ha calculado teniendo en cuenta el principal de 27.745.065,87 €, resultante de deducir, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Extremadura, del importe fijado en la sentencia el importe de 108.772,68 €, correspondiente a facturas ya abonadas, y el período comprendido entre el 20 de enero de 2004, fecha de la reclamación administrativa presentada a través del Consejo de Ministros, y el 3 de enero de 2013, fecha del pago efectivo de la sentencia, al tipo de interés legal del dinero fijado para cada uno de los años del período.

El importe total de los intereses así calculados, que asciende a 10.670.216,16 €, se ha minorado en la cantidad de 3.272.434,86 € ya pagada por el INGESA junto con el principal el 3 de enero de 2013, y que se corresponde con los intereses legales de demora calculados desde el 16 de octubre de 2009, fecha de entrada en los Servicios Centrales del INGESA de la reclamación efectuada el 9 de octubre de 2009 por la Junta de Extremadura, al 26 de septiembre de 2012, fecha de la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional.

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2121 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL			
		2014	2015	2016	2017
					EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	70.637,78			
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	70.637,78			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	70.637,78			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	70.637,78			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.790,73	7.790,73	649,23	
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.790,73	7.790,73	649,23	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.043,35			
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.043,35			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV.	52.206,62	7.790,73	649,23	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.840,05	1.920,02		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.623,33	2.837,57		
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	11.463,38	4.757,59		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	3.718,56	2.169,16		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.340,39	4.450,32		
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	9.058,95	6.619,48		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	250.523,12	250.523,12	146.138,49	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	10.951,67	883,74		
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	261.474,79	251.406,86	146.138,49	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	205.946,40			
2274	SEGURIDAD	449.903,71	65.840,96		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	13.390,00		10.170,62	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	208.497,25	800,63		
2279	OTROS	294.200,13	70.261,63		
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.171.937,49	136.903,22	10.170,62	
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.453.934,61	399.697,15	156.309,11	
25439	OTROS	51.883,35			
254	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAM.TERAP.	51.883,35			
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.855.545,08	1.613.933,82	740.916,67	
255	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGRESPECIAL TRANSPORTE	1.855.545,08	1.613.933,82	740.916,67	
25	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	1.807.428,43	1.613.933,82	740.916,67	
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.413.569,56	2.021.411,70	897.875,01	
48922	TIRAS REACTIVAS	75.833,34			
489	TOTAL CONCEPTO 489 FARMACIA	75.833,34			
48	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	75.833,34			
4	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	75.833,34			
6321	CONSTRUCCIONES	1.169.146,97	338.692,82		
632	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.169.146,97	338.692,82		
63	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	1.169.146,97	338.692,82		
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.169.146,97	338.692,82		
2121	TOTAL PROGRAMA 21 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	4.729.187,65	2.360.104,52	897.875,01	
21	TOTAL GRUPO PROGRAMA: 21 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	4.729.187,65	2.360.104,52	897.875,01	

PROGRAMA: 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2014	2015	2016	2017	
1625	SEGUROS	227.645,03				
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	227.645,03				
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	227.645,03				
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	227.645,03				
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	6.352,17				
204	TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM.DE MED..TRANSPORTE	6.352,17				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	962,61				
205	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	962,61				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.314,78				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	511.697,36	149.891,75	23.069,53		
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	511.697,36	149.891,75	23.069,53		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	443,49				
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	443,49				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	93.339,58	4.176,47			
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	93.339,58	4.176,47			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.999,86	5.508,89			
219	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.999,86	5.508,89			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	627.480,29	159.577,11	23.069,53		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.267,28	9.133,64			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.300,00				
2202	MATERIAL INFORMATTICO NO INVENTARIABL	14.012,81	5.254,80			
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	35.580,09	14.388,44			
22103	COMBUSTIBLE	26.054,17				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	99.629,28	58.117,07			
22160	IMPLANTES	174.960,37				
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	153.203,95	151.587,36	107.376,01		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	304.777,98	181.492,19			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	99.954,73	36.846,56			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	858.580,48	428.043,18	107.376,01		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	496.861,51	496.861,51	289.835,75		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	41.069,34	3.399,20			
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	537.930,85	500.260,71	289.835,75		
223	TRANSPORTES	85.462,90	6.995,04			
223	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	85.462,90	6.995,04			
2249	OTROS RIESGOS	982,85				
224	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	982,85				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	96.709,14	2.480,50			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	2.156.895,97	130.295,71			
2274	SEGURIDAD	698.124,55		20.605,42		
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	861.087,59	177.135,01			

PROGRAMA: 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL			
		2014	2015	2016	2017
					EJERCICIOS SUCESIVOS
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	13.390,00			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	490.728,69	16.289,28		
22786		139.866,10	87.416,33		
2279	OTROS	628.554,57	138.679,45		
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.085.356,61	552.296,28	20.605,42	
22	TOTAL ARTICULO 22 MATERIA SUMINISTRADA Y OTROS	6.803.893,78	1.501.983,65	417.817,18	
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	20.000,00			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	261.739,29	226.155,96	212.335,32	
252	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	281.739,29	226.155,96	212.335,32	
25421	OXIGENOTERAPIA	146.288,13			
25422	AEROSOL TERAPIA	138.524,13			
25423	OTRAS TERAPIAS	151.553,11			
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	804.475,70			
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	68.444,75			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	22.500,00	22.500,00		
254	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1.331.785,82	22.500,00		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.648.602,62	1.276.428,96	130.750,00	
2552	TRASLADO ENFERMOS CON OTROS MEDICAMENTOS DE TRANSPORTE	861.050,00	21.230,00		
255	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGRES ESPECIALES Y TRANSPORTE	2.510.652,62	1.297.658,96	130.750,00	
25	TOTAL ARTICULO 25 ASANITACION CON MEDICAMENTOS AJENOS	4.124.177,73	1.546.312,92	843.085,32	
2	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	11.362.866,68	3.207.873,68	783.972,03	
6221	CONSTRUCCIONES	5.871.739,34			
622	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.871.739,34			
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	5.871.739,34			
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	5.871.739,34			
2223	TOTAL PROGRAMA 23 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	17.462.250,95	3.207.873,68	783.972,03	
22	TOTAL GRUPO PROGRAMA 22 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	17.462.250,95	3.207.873,68	783.972,03	

PROGRAMA: 2591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON PRESUPUESTOS DEL			
		2014	2015	2016	2017
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00			
1625	SEGUROS	11.396,19			
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	14.396,19			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	14.396,19			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	35.671,72	32.040,80	7.576,88	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	35.671,72	32.040,80	7.576,88	
208	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	35.671,72	32.040,80	7.576,88	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.290,67	289,55		
208	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.290,67	289,55		
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	38.962,39	32.330,35	7.576,88	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.655,66	192,54		
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.655,66	192,54		
213	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.289,59	4.038,56		
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.289,59	4.038,56		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.288,16	11.008,15	2.283,56	
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	25.288,16	11.008,15	2.283,56	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.037,82	195,91		
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.037,82	195,91		
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEEN.Y CONSERV.	228.271,23	15.435,18	2.283,56	
2201	Prensa, rev., libros y otras public.	5.636,68			
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	5.636,68			
22101	AGUA	800,00			
22103	COMBUSTIBLE	87.582,40			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	27,37			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	458,33			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	88.868,10			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	156.512,26	157.712,26	91.998,81	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	20.863,63	1.664,55		
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	179.375,89	159.376,81	91.998,81	
223	TRANSPORTES	48.573,30			
223	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	48.573,30			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.441,98			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	3.600,00			
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	9.041,98			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	60.536,70			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	145.836,52	9.717,66		
2274	SEGURIDAD	9.214,40	18.588,87		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	170.643,80			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	20.156,63			
2279	OTROS	485.764,63	72.115,40		
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	818.260,58	231.492,21	91.988,81	
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.085.494,20	279.257,74	101.869,25	
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	21.603,16			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.603,16			
623	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.603,16			
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	21.603,16			
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.121.493,55	279.257,74	101.869,25	
2591	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.121.493,55	279.257,74	101.869,25	
25	TOTAL ENTIDAD 1002 INSTITUTO DE GESTION SANITARIA ENTIDAD	23.312.932,15	5.847.235,94	1.783.716,29	
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1002 INSTITUTO DE GESTION SANITARIA	23.312.932,15	5.847.235,94	1.783.716,29	

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la atención programada de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar, no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 33,34 % de consultas programadas respecto del total de consultas consolidándose año tras año un discreto incremento que pone de manifiesto la mejora de la calidad en el proceso asistencial.

Los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatras y enfermería han atendido durante el año 2013 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos un incremento de 37.350, lo que supone un aumento del 10,38 %, mientras que las consultas totales realizadas sobre las previstas han disminuido un 7,88 %.

El objetivo previsto del 27,83 % de consultas programadas respecto del total de consultas se ha superado al realizar 397.131 consultas programadas sobre el total de consultas (1.190.916), lo que representa el 33,34 % del total de la actividad.

Es importante seguir poniendo de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud.

Esto supone que cada año, avancemos en la mejora de dichos sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras Comunidades Autónomas.

En este sentido durante el año 2013 se han introducido, al igual que en años anteriores de forma paulatina importantes medidas organizativas en las ciudades de Ceuta y de Melilla al objeto de mejorar la calidad y la consistencia de los datos. Como consecuencia de ello ha disminuido la actividad total aumentando la actividad programada.

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de Atención Primaria, se ha registrado una disminución en su actividad de un 6,79 % con respecto la previsión realizada para 2013. Esta disminución de actividad se produce fundamentalmente en Ceuta, donde hemos seguido detectando un incremento del número de urgencias hospitalarias en probable relación con el descenso producido en el ámbito de la atención primaria.

Por otra parte, el número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, se ha reducido en un 4,92%.

El porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido inferior al objetivo en un 2,31%, ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 95,74% frente al 98,00% previsto.

El objetivo previsto de demora en 35 días en la Unidad de Fisioterapia considerado adecuado desde el punto de vista científico-técnico, no se ha cumplido, aún cuando se ha ido avanzando en el transcurso de los años, organizando sesiones grupales que han permitido mejorar la eficiencia de estas unidades.

Por otra parte número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, se ha incrementado en un 4,91%.

El gasto de los medicamentos genéricos en 2013 ha sido de 4.663.802,23 €, siendo 30.448.882,19 € el total del gasto farmacéutico, esto implica que se ha cumplido el objetivo fijado para el indicador “% de gasto en medicamentos genéricos respecto al gasto total de medicamentos”, habiéndose alcanzado un 15,31% para el año 2013. Igualmente se ha cumplido el indicador de “% envases de medicamentos genéricos/total de envases de medicamentos”, con un valor de un 43,12%, superando en un 5,12% con respecto a lo previsto.

Con respecto a la prescripción por principio activo, cabe decir que el valor alcanzado ha supuesto el 57,30%.

2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Los resultados de 2013 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión.

- El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCH) en INGESA ha sido superior a lo previsto en un 4,15% y esto se debe a dos factores; el incremento, principalmente en Ceuta, de la actividad de cirugía mayor ambulatoria y el aumento del peso medio, lo cual indica a su vez que la casuística atendida ha sido de una complejidad mayor que el pasado año.

La estancia media de Ceuta ha sido algo superior a lo fijado en el contrato de gestión, y este es el motivo de que el índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) haya superado en 0,07 lo previsto, lo que supone un 7% de desviación.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- En el área de consultas, si consideramos las primeras consultas, la actividad ha sido claramente superior a la prevista y a la del año anterior. Las 89.539 realizadas este año suponen un 6,83% de aumento sobre las del pasado año, y el incremento ha sido mayor en el caso de Ceuta (9,5%) que en el de Melilla (3,5%).
- En lo que se refiere a la relación entre consultas sucesivas y primeras, se ha producido una disminución del 1,87%, y la actividad total de consultas se incrementa en un 5,7% con respecto al año anterior.
- En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, éste ha superado en 7 días al previsto de 23 días, probablemente en parte debido al aumento de actividad registrado.
- La espera media para la realización de mamografías ha superado la previsión en 3 días, lo que supone un 30% de exceso sobre la previsión establecida, pero ha disminuido en 6 días con respecto al año anterior. En relación a este objetivo se puede añadir que el número de mamografías realizadas (1.208) representa una disminución del 5% si lo comparamos con el pasado año.
- Al contrario que en el caso anterior, la espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad sí ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo.
- El número de intervenciones quirúrgicas de cirugía mayor ambulatoria ha sido mayor al previsto en 551 procedimientos, continuando con la tendencia al alza del año anterior. Esto supone superar la previsión en un 29,47% y ha permitido lograr un aumento en el índice de sustitución, puesto que el incremento en la actividad de cirugía ambulatoria ha superado al también registrado en la cirugía programada.
- La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 30 días, lo que supone que se ha cumplido el objetivo de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica y se ha mejorado el resultado del año anterior.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	19 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.604,00	1.605,00	1,00	0,06
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	20 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.178,00	1.171,00	-7,00	-0,59

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	21 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1,745,00	1,750,00	5,00	0,29
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	27,83	33,35	5,52	19,83
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	22 Nº TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERIA (E.A.P)	1.292.751,00	1.190.916,00	-101.835,00	-7,88
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	23 Nº TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	359.781,00	397.131,00	37.350,00	10,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	24 N° PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	63.564,00	59.250,00	-4.314,00	-6,79
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	25 N° DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA	3.436,00	3.267,00	-169,00	-4,92
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	35,00	155,00	120,00	342,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	26 SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SEA AL MENOS	34,00	35,67	1,67	4,91
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	28 PORCENTAJE DE ESPECIALIDAD FARMACEUTICA GENÉRICA (EFG)/TOTAL ENVASES DE ESPEC.FARMAC.PRESCRITA EN %	38,00	43,12	5,12	13,47
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	29 CONSEGUIR QUE EL % DE GASTO DE EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMACEUTICO A TRAVÉS DE RECETA, SEA AL MENOS	12,25	15,31	3,06	24,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	98,00	95,74	-2,26	-2,31
	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	35 PORCENTAJE DE RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO /TOTAL RECETAS PRESCRITAS	55,00	57,30	2,30	4,18

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(Nº.U.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	18.550,00	19.319,00	769,00	4,15
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(Nº.U.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	19 ÍNDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR	1,00	1,07	0,07	7,00
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	84.500,00	89.539,00	5.039,00	5,96
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,28	1,35	0,07	5,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM) NO SUPERIOR	23,00	30,00	7,00	30,43
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC.QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	1.870,00	2.421,00	551,00	29,47
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC.QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	20 RELACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA/TOTAL INTERV.QUIRÚRGICAS(ISG)	0,52	0,57	0,05	9,62
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC.QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM) NO SUPERIOR	37,00	30,00	-7,00	-18,92
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA NO SUPERIOR	10,00	13,00	3,00	30,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC NO SUPERIOR	20,00	12,00	-8,00	-40,00
	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR	10,00	10,00	0,00	0,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.								
	Fondos líquidos		38.468,98	=					0,0000
	Pasivo corriente		8.399.586.684,59	=					
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.								
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.								
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro		546.172,21	=					0,0001
	Pasivo corriente		8.399.586.684,59	=					
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.								
	Activo corriente		12.489.892,20	=					0,0015
	Pasivo corriente		8.399.586.684,59	=					
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.								
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente		8.399.597.132,18	=					3,1375
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto		2.677.127.262,71	=					
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.								
	Pasivo corriente		8.399.586.684,59	=					803,973,6135
	Pasivo no corriente		10.447,59	=					
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.								
	Pasivo no corriente		0,00	=					0,0000
	Flujos netos de gestión		0,00	=					0,0000
	Pasivo corriente		0,00	+					
	Flujos netos de gestión		0,00	=					
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G-PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovechamientos.								
	1) Estructura de los ingresos.								
	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)								
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR					Resto IGOR/IGOR	
	0,0000	0,0000	0,0000					0,0000	
	2) Estructura de los gastos.								
	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)								
	PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR				Resto GGOR/IGOR	
	0,1100	0,4700	0,0300	0,1600				0,2300	

a) Del presupuesto de gastos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.				
	Obligaciones reconocidas netas	224.095.929,92	=		
	Créditos totales	238.527.806,21	=		0,94
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.				
	Pagos realizados	215.803.016,34	=		
	Obligaciones reconocidas netas	224.095.929,92	=		0,96
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.				
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	3.072.091,48	=		
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	224.095.929,92	=		0,01
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.				
	Obligaciones pendientes de pago	8.292.911,58	=		
	Obligaciones reconocidas netas	224.095.929,92	=	X 365	13,51
b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.				
	Derechos reconocidos netos	0,00	=		0,00
	Provisiones definitivas	0,00	=		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.				
	Recaudación neta	0,00	=		0,00
	Derechos reconocidos netos	0,00	=		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.				
	Derechos pendientes de cobro	0,00	=		
	Derechos reconocidos netos	0,00	=	X 365	0,00
c) De presupuestos cerrados:					
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.				
	Pagos	34.182.035,10	=		
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.408.009.044,98	=		0,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.				
	Cobros	0,00	=		0,00
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00	=		

V.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 19ª “Hechos posteriores al ejercicio”, de la adaptación del Plan general de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, el INGESA tiene que hacer frente en el ejercicio 2014 a un gasto por importe de 1.200.672,24 €, más los intereses legales, derivado de la sentencia nº 42/14 de fecha 21 de febrero de 2014, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, modificada por el Auto de 10 de marzo de 2014, y con diligencia de ordenación de 25 abril de 2014, relativa a la liquidación de la obra de “Construcción del Servicio de Rehabilitación, Servicio de Atención Primaria y Dirección Territorial de Ceuta”.